

Procedimiento selectivo 2023

Convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

(590) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (018) ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Primera prueba PARTE A





Junta de Andalucía

Especialidad: Orientación 590-018
Primera prueba. Parte A.

A continuación se plantean dos supuestos prácticos debiendo elegir y resolver uno de ellos.

Supuesto 1.

En un CEIP de una línea completa (3 unidades de E. Infantil y 6 de E. Primaria) de una pequeña localidad andaluza se va a incorporar en el presente curso 2022/23 en 5º E. Primaria el alumno BBB, por traslado de su familia desde otra localidad andaluza.

Este alumno, de 12 años, cuenta con Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP) y Dictamen de Escolarización del curso 2018/19, cuando cursaba 2º de E. Primaria, con la determinación de necesidades educativas especiales compatibles con Trastorno Negativista Desafiante, con atención de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Programa Específico para su desarrollo afectivo-emocional y la modificación de conducta. Su IEP contiene un Informe de Salud con juicio clínico de 2018 de Trastorno Negativista Desafiante. Según aparece en su IEP, su capacidad cognitiva está dentro del intervalo medio-alto. En el informe personal por traslado figura que su nivel de desarrollo curricular se corresponde con el nivel que ha cursado, salvo un pequeño desfase en Lengua Castellana y Literatura (tiene el área pendiente de evaluación positiva en cuarto nivel). Ha repetido 4º de E. Primaria.

De la información aportada por el centro anterior, el alumno tiene notables dificultades para seguir las indicaciones del profesorado, mantener la atención o seguir instrucciones. Presenta conductas disruptivas y muestra dificultades de autocontrol ante situaciones que le generan frustración, falta de habilidades para la relación y de respeto con los iguales, habiendo agredido en alguna ocasión a compañeros y compañeras en el recreo y en el aula, así como faltas de respeto a algunos de sus profesores y profesoras.

La madre se ha personado en el centro y ha tenido una primera entrevista con la maestra tutora antes del comienzo de las clases. Le ha comentado que también tiene dificultades en casa para que su hijo se comporte adecuadamente.

La dirección del centro solicita su asesoramiento para abordar este caso.

Ante esto, como profesional de la orientación, teniendo en cuenta las funciones que la norma le encomienda y ajustándose a la normativa que resulte de aplicación, desarrolle una intervención razonada en la que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1º. Asesore sobre medidas que se podrían poner en marcha antes de la incorporación del alumno al centro al inicio del curso.

2º. Indique actuaciones que se podrían llevar a cabo por parte de todos los implicados (equipo directivo, tutora, cotutora PT, resto del equipo docente y usted como orientador/a)



Junta de Andalucía

una vez incorporado el alumno al centro, ya sea a nivel de centro, de aula o a nivel individual.

3º. Oriente al equipo docente y a la familia sobre cómo debe actuar frente a la aparición de conductas disruptivas y desafiantes.

Supuesto 2.

El Instituto de Educación Secundaria donde usted trabaja como orientador/orientadora tiene adscritos dos centros de Educación Infantil y Primaria. El CEIP “A” se encuentra en la misma localidad. Su alumnado se incorpora al instituto al finalizar la etapa de primaria. El CEIP “B” se encuentra en una pequeña localidad próxima a la de su centro. Este CEIP está autorizado a impartir los dos primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (centro SemiD), incorporándose este alumnado al Instituto para continuar sus estudios de tercero de ESO.

En su Instituto se desarrolla un Programa de diversificación curricular y se imparte un ciclo formativo de grado básico.

En los últimos cursos se viene constatando la necesidad de mejorar la tasa de éxito del alumnado proveniente del CEIP “A”, esto es, el porcentaje de alumnado que habiendo obtenido una calificación positiva en todas las áreas al término de su etapa de Educación Primaria, obtiene una calificación positiva en todas las materias de 1º de ESO.

Respecto al CEIP “B” se evidencia que un número significativo de alumnado obtiene, tras su incorporación al instituto en 3º de ESO, resultados académicos por debajo de la media. Además, unos pocos alumnos con dificultades no llegan a incorporarse al instituto porque alcanzan antes los dieciséis años, sin barajar otras opciones para continuar.

La dirección de su centro le solicita su intervención para tratar de mejorar esta situación, considerando clave el programa de tránsito con ambos centros.

Ante esto, como profesional de la orientación, teniendo en cuenta las funciones que la norma le encomienda y ajustándose a la normativa que resulte de aplicación, desarrolle una intervención razonada en la que dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1º. Asesore sobre quiénes podrían formar parte del equipo de tránsito de Primaria a Secundaria, atendiendo a la normativa de aplicación durante el curso actual 2022/2023.

2º. Identifique los elementos que debería tener el programa de actuación, los ámbitos de coordinación sobre los que se deberían desarrollar las actuaciones y el calendario en el que deberían llevarse a cabo.

3º. Establezca actuaciones que llevaría a cabo encaminadas a la coordinación didáctica, la acción tutorial y la atención a la diversidad que contribuyan a la mejora de resultados del alumnado de ambos centros.

4º. Desde el perfil del orientador/orientadora del CEIP “B”, identifique actuaciones que podrían llevarse a cabo para reducir el abandono del alumnado en su transición al instituto.